



**ACTA DE TERMINACIÓN
DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO SECOP II CO-MC-018-2025
Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25-791 SUSCRITO EL 26 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025
CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
"CORPORINOQUIA" Y SBIOCOL S.A.S**

En la ciudad de Yopal, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Sede Principal de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA – la ingeniera **LILIANA AGUDELO CIFUENTES**, Subdirectora de Planeación Ambiental en Calidad de Supervisor designado y la señora **HAYLINE ALEJANDRA BOHORQUEZ GARZÓN** representante legal **SBIOCOL S.A.S** en calidad de Contratista del contrato de Consultoría número SECOP II CO-MC-018-2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25-791 suscrito el 26 del mes de noviembre de 2025, con el objeto de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR VENCIMIENTO DE PLAZO del contrato dentro del periodo comprendido entre el 28 de noviembre de 2025 y el 18 de diciembre de 2025.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

Tipo de Contrato:	CONSULTORIA
No. y fecha:	SECOP II CO-MC-018-2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25-791 suscrito el 26 del mes de noviembre de 2025
Partes:	SBIOCOL S.A.S R.L. HAYLINE ALEJANDRA BOHORQUEZ GARZÓN Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA
Nit del contratista	901.674.168-9
Objeto:	REALIZAR LA ARMONIZACIÓN DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO Y DEL PLAN DE INVERSIONES DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL – PMA DE LAS EMPRESAS GENERADORAS DE ENERGÍA PRESENTES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL VIGENTES, GARANTIZANDO LA ARTICULACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y AMBIENTAL CONFORME A LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 1076 DE 2015 Y EL PLAN DE ACCIÓN "ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA" 2024-2027
Localización del Proyecto:	Municipios de Aguazul, Yopal, Tauramena, Monterrey, Villanueva en el departamento de Casanare y Arauca y Arauquita en el departamento de Arauca
Fecha de Inicio:	28 de noviembre de 2025
Plazo Inicial:	Un (01) mes
Fecha de Terminación Inicial:	27 de diciembre de 2025
Fecha de Terminación Final:	18 de diciembre de 2025
Valor inicial del Contrato:	Treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos pesos M/cte. (\$ 36.451.600) incluido IVA y demás costo directos e indirectos
Forma de Pago:	La Corporación desembolsará el cien por ciento (100%) del valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: Un único pago de conformidad a los servicios prestados para lo cual deberá el contratista anexar lo siguiente: documentos técnicos y



jurídicos que evidencien la armonización del componente ambiental de los Planes de Gestión Ambiental (PMA) de las empresas generadoras de energía, factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento, expedida por parte del supervisor, suscripción del acta de liquidación, Acreditación del pago al día de los aportes del sistema de seguridad social integral y parafiscales

Para el único pago CORPORINOQUIA exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor	X	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
4	Entrada a Almacén de la Corporación		X
5	Factura o documento equivalente	X	
6	Evaluación de proveedores	X	
7	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere	X	
8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
9	Informe de supervisión	X	
10	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista	X	
11	Informe detallado del contratista que contenga cada uno de las actividades programadas	X	
12	Documentos técnicos y jurídicos (armonización del Plan de Manejo Ambiental, concepto técnico y actos administrativos para la adopción de los PMA de las termoeléctricas) que evidencien la armonización del componente ambiental de los Planes de Gestión Ambiental (PMA) de las empresas generadoras de energía	X	

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación

Prorroga No.	N/A
Valor total del contrato:	Treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos pesos M/cte. (\$ 36.451.600) incluido IVA y demás costo directos e indirectos.



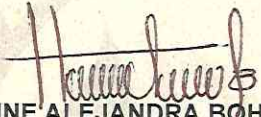
Interventor:	N/A
Fecha de designación:	N/A
Supervisor:	Liliana Agudelo Cifuentes
Fecha de designación:	26 de noviembre de 2025
Supervisor anterior:	N/A

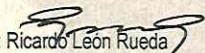
2. CONSIDERACIONES GENERALES:

- a. Que la representante legal de SBIOCOL SAS, realizó el 17 de diciembre de 2025 mediante radicado No.YO.2025-19071 la entrega formal en físico del informe final con todos los productos y soportes derivados del contrato de Consultoría, razón por la cual las partes suscriben la presente acta que da por terminado el plazo contractual del contrato de Consultoría No. CO-MC-018-2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25-791 suscrito el 26 del mes de noviembre de 2025
- b. La terminación del contrato de Consultoría no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato de Consultoría No CO-MC-018-2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25-791 suscrito el 26 del mes de noviembre de 2025 y las normas legales vigentes.
- c. Posterior a la suscripción de la presente acta de terminación se procederá por parte de la supervisión a la validación y recibo a satisfacción de los productos para proceder al trámite de liquidación dentro de los términos legales

Para constancia la presente acta se firma el día dieciocho (18) de diciembre de 2025 por quienes en ella intervinieron.


LILIANA AGUDELO CIFUENTES
Subdirector de Planeación Ambiental
Supervisor


**HAYLINE ALEJANDRA BOHORQUEZ
GARZÓN**
R.L. SBIOCOL SAS
Contratista


Proyecto: Ricardo León Rueda
Profesional Universitario SPA

